



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1407/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACION FUERA DE PLAZO A LA UNIV. SOFIA ALPIRE BALBERRY, CON C.I N° 5.896.292, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA.-

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Exp. N° 10403 de fecha 21 de octubre del corriente, de la Univ. SOFIA ALPIRE BALBERRY, con C.I N° 5.896.292, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música, en donde solicita consideración de matriculación e inscripción a la Carrera de Licenciatura en Música, debido a problemas personales no ha podido realizar su inscripción. -

El informe de la Dirección Académica que indica que la estudiante SOFIA ALPIRE BALBERRY, ingresó a la Carrera de Licenciatura en Música en el año 2018; indicando que se precisa de autorización para la Matriculación fuera de fecha, considerando que según el calendario académico general el tiempo ha fenecido. Al mismo tiempo que la estudiante llenó el formulario de inscripción en fecha 01/08/2024 pero no presentó a la Dirección Académica para que fuera procesada, informando además de que la misma no cuenta con correlativas que impidan su matriculación al presente semestre académico. -

El informe de la Dirección de Música que informa que la estudiante SOFIA ALPIRE BALBERRY, cursó satisfactoriamente las asignaturas del semestre y reúne el promedio necesario para habilitar. -

La Resolución de Arancel vigente en la FADA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1407/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACION FUERA DE PLAZO A LA UNIV. SOFIA ALPIRE BALBERRY, CON C.I N° 5.896.292, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**


Art. 1°: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1407/2024 de fecha 11 de noviembre del 2024.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la matriculación fuera de fecha a la Univ. SOFIA ALPIRE BALBERRY, con C.I N° 5.896.292, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Música.-

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago de aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución vigente. -

Art. 4°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución. -

Art. 5°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo